[illegible]
SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CATORZE

q.ual Importanzia q. Vsa. el puntual pasa y con sobre todo q. a V.S. la mas
eficaz expresion para que su puntualidad me facilite no solo excusar
la Molestia del poder [illegible] a V.S. con el entrañable afecto que acreditara
la experiencia en quanto sea de mi arbitrio Dios g.de a V.S. m.s a.s Murcia
feb.o 6 de 1714. B.l.m. de V.S. su m.or Serv.or = Luis Ant.o de Mergelina y
Mota = S.es Justicia y Regim.to dela M. N. y M. L. Ciu.d de Cartagena
Y entendido por esta Ciu.d acuerda se zite gen.l mente a todos los Cav.ros Regi-
dores expresando el fin dela citazion p.a el Lunes alas Nueve dela Maña-
na y [illegible] esta Ciu.d al S.r Correxidor asi lo mando y entendido p.r el S.r Corre-
xidor mando se guarde y cumpla lo que por esta Ciu.d se acuerda =

D. Salv.r de Ayala [illegible]
y Garbia [illegible] Domingo [illegible] Benavides

[illegible] [illegible]

En la Muy Noble y Muy Leal Ciu.d de Cartag.a en quatro dias
del mes de febrero de mil setez.os y catorze se juntaron a la
[illegible] por [illegible] de [illegible] y Cavanillas Correx.or
[illegible] Luis Garcia [illegible] de Ayala [illegible]
[illegible] y [illegible] Fortun de Vinera
Jacinto [illegible] de S.to Domingo [illegible] Garcia Machavelo
[illegible] Joseph [illegible] Fortun de Vinera [illegible]
[illegible] Zanbrano [illegible]
Regidores [illegible] Pedro de Ayala [illegible]
[illegible] Joseph Fran.co [illegible] se ha hecho saber [illegible]
[illegible] los Cavalleros que an podido ser havidos
[illegible] Ayuntamiento Una Real horden de S. M.d (que
Dios g.de) [illegible] Atelino [illegible]
[illegible]
tenor es el siguiente
El Rey. Conzejo, Justicia, Regidores Cavalleros Jurados